

**POLIZA DE SEGURO
COLECTIVO VIDA**

No.

ANEXO DE AUXILIO PARA GASTOS FUNERARIOS**AMPARO**

POR EL PRESENTE ANEXO Y MEDIANTE EL PAGO DE LA PRIMA ADICIONAL, SE REEMBOLSARÁ AL EMPLEADOR LOS GASTOS FUNERARIOS DE CUALQUIERA DE SUS TRABAJADORES SEÑALADOS EN LA PÓLIZA DE COLECTIVO VIDA ARRIBA CITADA, QUE MUERA DENTRO DE LA VIGENCIA DE LA MISMA, HASTA LA SUMA ASEGURADA.

TODAS LAS DEMAS CONDICIONES DE LA PÓLIZA NO MODIFICADAS POR EL PRESENTE ANEXO, CONTINUAN EN VIGOR.

tu compañía siempre

1

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

EL TOMADOR/ASEGURADO